

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, Magistrado Presidente de la Sala, MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA Y BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada TANIA JOSEFINA GARCÍA CUEVAS, Secretaria de Acuerdos de la Sección de Amparos Mixta, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN ORDINARIA. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL:	JUICIO: SUCESORIO	PRIMERO: EN
	1249/14-8-19	TESTAMENTARIO A	CUMPLIMIENTO A
	1	BIENES DE FELIPE	LA EJECUTORIA DE
		VARGAS RAMÍREZ.	AMPARO EN
	AMPARO INDIRECTO:		REVISIÓN
	682/2014		284/2014,
	PRIMER TRIBUNAL		DERIVADA DEL
	COLEGIADO DEL		JUICIO DE AMPARO
	DÉCIMO OCTAVO	*	682/2014-C,
	CIRCUITO DEL	2 3	RADICADO EN EL
	ESTADO.		JUZGADO PRIMERO
			DE DISTRITO EN
	RECURSO: APELACIÓN.		EL ESTADO, SE

JUZGADO: SÉPTIMO
CIVIL EN MATERIA
FAMILIAR Y DE
SUCESIONES DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL EN ESTADO
DE MORELOS.

DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN **EMITIDA** POR ESTA SALA EL VEINTE DE **FEBRERO** DEL DOS CATORCE, DENTRO DEL TOCA CIVIL 1249/2013-8-19, RELATIVA AL DE **RECURSO** APELACIÓN, QUE HIZO VALER EL ÚNICO UNIVERSAL HEREDERO **GREGORIO** PIEDROLA VARGAS, CONTRA LA INTERLOCUTORIA EMITIDA EL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, EN EL INCIDENTE DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA, **DERIVADO** JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA VARGAS RAMÍREZ, RADICADO EN EL EXPEDIENTE 227/2012-3 Y, EN SU LUGAR QUEDA DE LA SIGUIENTE

MANERA...

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**---





MAGISTRADO PRESIDENTE:

M. EN D. CARLOS WAN ARENAS ÁNGELES

MAGISTRADO INTEGRANTE:

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECCIÓN DE AMPAROS MIXTA:

LIC. TÁNIÁ JOSEFINA GARCÍA CUEVAS

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del dia veintisiete de noviembre de dos mil catorce.